



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

## RIO CUARTO, 11 de mayo de 2021.-

**VISTO** que por Resolución Nro. 304/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133535, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **DOS (2)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BACTERIOLOGÍA (CÓDIGO 2118) y MICROBIOLOGÍA (CÓDIGO 3070)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS:** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I; Sección A), en el marco **CONTRATO-PROGRAMA** entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17 -*Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales- (PRIDIUN-RESFC-2017-2-APN-MCT)* y;

### CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron como postulantes la Doctora Paula **ASURMENDI** y la Doctora Francesca **RUIZ**, quienes se presentaron al acto del Concurso en fecha y hora estipuladas al efecto, en la modalidad virtual, ello luego de la reanudación de los procesos administrativos suspendidos durante el transcurso del año 2020, como producto de la emergencia sanitaria global (Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas).

Que, atendiendo a la cláusula **TERCERA** del Anexo I a la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17, el Concurso Docente se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, siendo evaluado en atención a lo estipulado por la Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que en virtud del cumplimiento de los Protocolos de Actuación para la mitigación del COVID-19, el proceso concursal se sustancia de acuerdo a la Resolución Nro. 003/21 del Consejo Directivo de esta Facultad (Procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 -*Régimen Complementario*-), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales), dispuesta a tales efectos.

Que, como producto de lo actuado al momento de efectuarse el concurso, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, quienes luego de analizar los antecedentes de las postulantes, por unanimidad se decide que las mismas cumplen con los requisitos para ocupar los cargos motivos del concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

/.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133535.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora, la Comisión de Personal propone designar tanto a la Dra. **ASURMENDI** como a la Dra. **RUIZ**, en los dos (2) cargos y dedicaciones objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria, según lo establecido en el CONTRATO-PROGRAMA y de acuerdo a lo obrante en foja 6 del Expediente Nro. 126165-5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/16 y la Resolución Decanal Nro. 338/20, ello a partir del día 06 de Mayo de 2021.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

//.

**ARTICULO 2º.-** Designar a la **Doctora Francesca Sofía RUIZ (D.N.I. Nro. 26.220.173)** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BACTERIOLOGÍA (CÓDIGO 2118) y MICROBIOLOGÍA (CÓDIGO 3070)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), en el marco del **CONTRATO-PROGRAMA** entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17 -*Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales- (PRIDIUN-RESFC-2017-2-APN-MCT)*, ello a partir del día 06 de Mayo de 2021.

**ARTICULO 3º.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

RESOLUCIÓN NRO.: **046**

  
Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

